



MEDICOS DE GALICIA INDEPENDIENTES

c/ Príncipe 22 – 4ª Planta local 63, 36202. Vigo

Correo e: omega@o-mega.net

Página Web www.o-mega.net

Presidente de la Xunta de Galicia
D. Alberto Núñez Feijoo
Edificio Administrativo de San Caetano
15704 – SANTIAGO DE COMPOSTELA

Sr. Presidente

El 28 de junio de 1999, la Unión Europea publicó la Directiva 1999/70 relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, donde se recoge que los contratos eventuales no deben sobrepasar, en el tiempo, la legislación vigente en cada estado, que para España y su personal sanitario, el Estatuto Marco establece en dos años.

Debido al flagrante incumplimiento de esa Directiva por parte de algunos Estados comunitarios, desde Grecia se presentó una demanda ante el TJE para obligar al cumplimiento de la misma.

El pasado 21 de febrero de 2021, el Tribunal de Justicia Europeo emite una sentencia que obliga a los estados miembros a cumplir lo establecido en la Directiva 1999/70 CE (Acuerdo Marco). Para ello, establece que los Estados infractores de la Normativa, España entre ellos, deberán convertir al personal eventual afectado, en fijos “asimilables a los de carrera”. Para lograrlo, permite a los Estados legislar mediante una Ley ad hoc, aunque esta tenga que vulnerar principios Constitucionales, como sería el caso de España.

España es uno de los Estados europeos que más ha incumplido, presentando unos porcentajes de precariedad laboral más altos y nuestra autonomía no es la excepción ya que, en Galicia, más del 40% de los facultativos del Sergas están en situación de eventualidad superior a los dos años, ya sea con contratos de interinidad o contratos encadenados, algo que incumple claramente lo establecido en el Acuerdo Marco ya citado y obliga al cumplimiento de la Sentencia mencionada.

En el mismo Acuerdo Marco incumplido, se determina que los Estados de la U.E. están obligados a consultar, a los interlocutores sociales, cualquier iniciativa que se pretenda adoptar, sea esta de tipo legislativa, reglamentaria o administrativa, para ajustarse al Acuerdo Marco.

Desde O´mega, hemos procedido a una recogida de firmas, entre el personal facultativo afectado por esta situación, un total de 1.049 firmas, presentadas por registro y cuya copia acompañamos, donde se le se expone y solicita, al Presidente de la Xunta, lo siguiente:

“Ante el incumplimiento de lo dictado en la Directiva 1999/70 CE (Acuerdo Marco) por parte de algunos estados miembros, entre ellos España, el Tribunal de Justicia Europeo ha dictado una sentencia, con fecha 21 de febrero de 2021, donde obliga a los estados en situación irregular a hacer fijos a los trabajadores públicos con contratos superiores a 24 meses, sean estos continuos o encadenados, para ello los faculta, a los parlamentos nacionales o autonómicos, a promulgar una Ley que permita esa conversión. Por esto, los abajo firmantes:

SOLICITAN:

Se proceda a la inmediata conversión a personal fijo de todos los facultativos dependientes de la sanidad pública de Galicia que hayan superado los 24 meses de contratación.”

Ante esta situación, que puede derivar en conflicto en un momento sanitario muy delicado para toda Galicia, O'MEGA como máximo representante e interlocutor de los Facultativos en el Sergas,

SOLICITA:

UNA REUNIÓN con el Sr. Presidente de la Xunta de Galicia lo antes posible, con el fin de pactar la formula legislativa, acorde con la Sentencia de Tribunal de Justicia Europeo, mediante la cual se proceda a efectuar el nombramiento de todos los Facultativos en situación de eventualidad en personal estatutario fijo.

En Vigo a 29 de Marzo de 2021



Manuel Rodríguez Piñeiro
Secretario General de O'mega

